



Resolución Gerencial Regional

Arequipa 24 de Noviembre del 2014.

Visto el expediente N° 24085-2014, sobre la Asignación de Funciones a doña **Yesenia Grace ÑUNEZ CHIPANA**, como Director del Hospital de Aplao;

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nro. 005-90-PCM, y demás dispositivos vigentes, establecen las condiciones para la Asignación de Funciones en el Sector Público Nacional;

Con Resolución Gerencial Regional N° 130-2014-GRA/GRS-GR-OEERRHH, de fecha 11 Febrero del 2014, se ENCARGA, las Funciones de Director del Hospital de Aplao, de la Red de Salud de Castilla, Condesuyos y la Unión de la Gerencia Regional de Salud de Arequipa, al médico Juan Jesús VERA VALER, a partir del 06 de Enero del 2014;

Con Oficio N° 1383-2014-GRA/GRS/GR/DRS CCU-DIREC., emitido por el Director Ejecutivo de la Red de Salud de Castilla, Condesuyos y la Unión, quien hace de conocimiento de la renuncia del Encargo del Médico Juan Jesús VERA VALER, como Director del Hospital de Aplao;

Asimismo, en el referido documento pone en consideración la propuesta del Cuerpo Médico de la Red de Salud de Castilla, Condesuyos y la Unión, como Directora del Hospital de Aplao a doña Yesenia Grace ÑUNEZ CHIPANA;

Que, en consecuencia y por convenir a la Gerencia Regional de Salud Arequipa, y habiendo evaluado la propuesta es necesario nominar al Profesional que debe desempeñar el Cargo de Director del Hospital de Aplao;

De conformidad con la Ley N° 26842 Ley General de Salud, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y su Modificatoria aprobada por Ley N° 27902, Ordenanza Regional N° 010-AREQUIPA, Decreto Regional N° 004-2007-Arequipa, Ley N° 30114 de Presupuesto de la República para el año 2014, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General y en uso de las facultades conferidas según Decreto Ley N° 22867 de Desconcentración Administrativa; Ordenanzas Regionales Nros. 044 y 056 - Arequipa, que aprueba el Desarrollo del Reglamento de Organización y Funciones y los Cuadros para Asignación de Personal de la Gerencia Regional de Salud, respectivamente;



//...

Con visto Bueno de la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

1°.- Dejar sin efecto en todos sus términos la Resolución Gerencial Regional N° 130-2014-GRA/GRS-GR-OEERRHH, de fecha 11 Febrero del 2014, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

2°.- **Asignar Funciones** como Directora del Hospital de Aplao, a partir de la fecha de la presente resolución a doña **Yesenia Grace ÑUNEZ CHIPANA**, de la Red de Salud de Red de Salud de Castilla, Condesuyos y la Unión de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, de la Unidad Ejecutora 404 Salud Arequipa, Pliego 443 Gobierno Regional Arequipa, Sector 99 Regiones.

3°.- El profesional asignado continuará percibiendo las remuneraciones que por Ley le corresponda.

4°.- La presente Asignación de Funciones, no da derecho al nombramiento definitivo del servidor en el cargo propuesto.

5- La Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud es la encargada de notificar la presente Resolución a las instancias respectivas.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
Gerencia Regional de Salud

Dr. Hugo Rojas Flores
Gerente Regional de Salud

HJRF/JASN/EZR/ARZ.
ASIGNACION DIREC APLAO.